

Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08004-19-0666-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 666

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,480.9
Muestra Auditada	8,480.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 8,480.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones.

1. El municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por un monto de 8,480.9 miles de pesos.

MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto del Gasto	Importe
2000	Materiales y Suministros	5,286.6
3000	Servicios Generales	1,432.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	840.0
	Subtotal	7,759.4
6000	Inversión Pública	721.5
	Subtotal	721.5
	Total	8,480.9

FUENTE: Información proporcionada por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

2. El municipio proporcionó el ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN 2023 en sus capítulos de gastos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por un total de 7,759.4 miles de pesos; sin embargo, se carece de la documentación que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado.

2023-D-08004-19-0666-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 7,759,408.47 pesos (siete millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 47/100 M.N.), por concepto de no contar con la documentación justificativa y comprobatoria que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto con cargo a los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en

materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, que acredite que las adquisiciones, arrendamientos o servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con las plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado.

Obra pública.

3. El municipio proporcionó la información del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN 2023 aplicado en el capítulo del gasto 6000 "Inversión Pública" por 721.5 miles de pesos; sin embargo, se carece de la documentación que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto que acredite que la obra pública se realizó conforme a la normativa, de acuerdo con las plazos y montos pactados y se recibió conforme a lo contratado.

2023-D-08004-19-0666-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 721,506.13 pesos (setecientos veintiún mil quinientos seis pesos 13/100 M.N.), por concepto de no contar con la documentación justificativa y comprobatoria que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto con cargo al capítulo 6000 Inversión Pública, en materia de obra pública, financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, que acredite que la obra pública se realizó conforme a la normativa, de acuerdo con las plazos y montos pactados y se recibió conforme a lo contratado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,480,914.60 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto 8,480.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,480.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

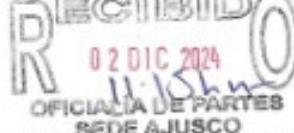
El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con número OM/16/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 y OM/18/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.



1 nov, 100

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION Aquiles Serdán, Chih. a 29 de noviembre del 2024
Oficio OM/16/2024



MTRO AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CADEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.-



Por medio de la presente, y en relación con su oficio No. DGAGF "D"/3076/2024 por medio del cual se cita a la presentación de resultados finales y observaciones finales relativos a la Auditoria No. 666 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la cuenta pública 2023 se viene realizando al Municipio de Aquiles Serdán, Chih., me permito presentar aclaraciones y justificaciones que se consideran pertinentes respecto de los resultados finales y observaciones preliminares que se adjuntan al oficio antes identificado, a efecto de que puedan ser tomados en cuenta previo al cierre de la auditoria en comento, lo cual se hace en los siguientes términos:

1.- En virtud de que de las células de resultados se desprende que se omitió por parte del municipio proporcionar la información consistente en registros contables y presupuestales, así como la información relativa a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y la información sobre inversión en obra pública respecto del ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, me permito hacer entrega de un dispositivo de memoria digital tipo USB que contiene la información solicitada, que aunque entendemos se encuentra en la plataforma SICAF, el procedimiento de carga no fue debidamente completado o liberado, amen de que se pueda, si es posible, la omisión de la debida carga en la plataforma que se tiene al efecto.



2.- Así mismo, me permito exhibir en físico y debidamente firmada por quienes intervienen en su elaboración y su autorización, la cedula informativa correspondiente al ejercicio 2023 respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito, con detalle pormenorizado mes a mes del ejercicio y destino de dichos recursos, a efecto de que de resultar procedente pueda ser considerado al cierre de los trabajos de la auditoria.

Sin mas por el momento, quedo pendiente de cualquier aclaración que resulte necesaria antes del cierre de la reunión a la que fuimos citados.

ATENTAMENTE

LIC RUBEN ADRIAN PERALES HINOJOS
Enlace de la Entidad Auditada



1000, 3M²
Totalleta 0673131166

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
10 DIC 2024
12 12:12:12

OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

MTRO AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CADEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E .

Aquiles Serdán, Chih. a 06 de diciembre del 2024
Oficio OM/18/2024



Por medio de la presente, y en alcance a mi oficio No. OM/18/2024 presentado en Oficialia de Partes de la Auditoria Superior de la Federación el dia 3 de diciembre del presente año con motivo de la autoría No. 666 que se practica a la entidad Municipio de Aquiles Serdán, , me permito complementar la información y documentación que se adjunto al referido oficio, mediante la entrega de una Unidad de almacenaje Digital tipo USB diversas documentales solicitadas durante los trabajos de auditoria, contenido que fue debidamente certificado por el Secretario del H. Ayuntamiento.

Asi mismo, me permito exhibir las documentales consistentes en:

1.- Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los recursos de FORTAMUN 2023.

2.- Auxiliar contable de la cuenta bancaria No. 22-00080034-4 en la que se manejaron los recursos de FORTAMUN 2023 y que muestran la totalidad de las pólizas de egresos que se encuentran anexas en formato digital en el USB que se adjunta a la presente.

Esperando que la información y las documentales que se adjuntan a la presente resulten de utilidad para la continuidad de los trabajos de auditoria que se desarrollan, quedo al pendiente de cualquier nuevo requerimiento que resulte.

ATENTAMENTE

LIC RUBEN ADRIAN PERALES HINOJOS
Enlace de la Entidad Auditada



**OFICIALÍA
MAYOR**

- 614 451 51 77
- ayuntamientoaquilesserdan.gob.mx
- C. Juarez s/n, Col. Centro, Aquiles Serdán, Chihuahua

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Aquiles Serdán, Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.